

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

78**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1310/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FLORIN UDREA frente a SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA y FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

ACTA

En Madrid, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete .

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado DOÑA MARÍA ROMERO-VALDESPINO JIMÉNEZ de este Juzgado de lo Social nº 14, con asistencia de mi el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL.

COMPARECE N:**Como demandante/s:**

D./Dña. FLORIN UDREA , DNI X07642309F, asistido por la letrada DOÑA MARÍA INÉS CAYETANO SALAS, col. 43490.

Como demandado/s:

SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA , representado por el letrado DON MANUEL GUERRERO PÉREZ, col. 110430, exhibiendo poder que retira.

FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA , que citado no comparece.
FOGASA : que citada no comparece.

SS^a, ante la alegación de falta de legitimación pasiva manifestada por el letrado de la demandada SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA, advierte la necesidad de ampliar la demanda frente a la mercantil OMBUDS, concediendo a la parte actora el plazo de CUATRO DÍAS AL EFECTO y a la vista de lo anterior, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y juicios señalados para el día de hoy.

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día **20/06/2017 a las 10:20 horas**, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.S^a, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 21 de febrero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.366/17)

